

DILIGENCIA



Conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, se hace constar que se ha resuelto por parte de la Directora General de Economía Digital e Innovación la ampliación del plazo de abono del 50% restante correspondiente a la parte cofinanciada por las las Entidades Beneficiarias, y por tanto se procede a publicar dicha Resolución en la página Web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en la dirección:

[https://www.juntadeandalucia.es/organismos/
transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/servicios/procedimientos/
detalle/17536/seguimiento.html](https://www.juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/servicios/procedimientos/detalle/17536/seguimiento.html)

Según establece el citado artículo, esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos, en los términos del artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado:

EL COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURAS

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
T: 955 06 39 10

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidad.es.html>



FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	23/03/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmSL7V6RJCEV9LUL8Z7LRMRDYGX9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	